

Política de modificaciones razonables:

La Política de modificaciones razonables se refiere a las políticas, prácticas y procedimientos que tiene El Tránsito Municipal de Marshalltown para garantizar que las personas con discapacidades tengan la misma oportunidad de disfrutar de todas nuestras actividades, programas y servicios.

Cualquier persona que desee realizar consultas sobre una modificación razonable de las políticas, prácticas o procedimientos para participar en un servicio o actividad de MMT debe comunicarse con Kevin Pigors, el administrador de tránsito, al 641-754-5719 o por correo postal a 905 East Main Street Marshalltown, Iowa 50158.

El Tránsito Municipal de Marshalltown seguirá su proceso de quejas estándar para cualquier solicitud recibida. Una vez que se haya tomado una decisión, todas las respuestas se enviarán al cliente por correo postal, correo electrónico, llamada telefónica o correo postal estándar.

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades no exige que MMT tome ninguna medida que (1) altere fundamentalmente la naturaleza de los servicios, programas o actividades de MMT, (2) cree una amenaza directa a la salud o seguridad de los demás, o (3) sin la modificación, la persona con una discapacidad pueda utilizar plenamente los servicios, programas o actividades de MMT para los fines previstos.

En cualquier caso en que MMT niegue una solicitud de modificación razonable, MMT tomará, en la medida de lo posible, cualquier otra acción para garantizar que la persona con discapacidad reciba el servicio o beneficio proporcionado por MMT.